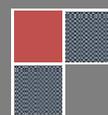


EMERGENCIAS

Normas básicas de actuación para centros en general

La protección apropiada de personas e instalaciones no es necesariamente un problema técnico solamente, sino realmente es un problema profundamente humano con dimensiones éticas, educativas y económicas.

| | |
|--|----|
| OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | 2 |
| PRINCIPIOS ESENCIALES PARA LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | 2 |
| DIVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: | 2 |
| IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS | 4 |
| PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS | 4 |
| Acciones en caso de incendio | 4 |
| Acciones en caso de amenaza de bomba | 6 |
| Acciones ante cualquier emergencia por accidente grave | 8 |
| NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN. | 8 |
| INSTRUCCIONES Y CONSIGNAS. | 9 |
| Instrucciones al J.E. | 10 |
| Instrucciones para el personal de conserjería - centro de control | 10 |
| Instrucciones para los miembros de los Equipos de Emergencia | 11 |
| Instrucciones al alumnado y otros ocupantes del centro. | 13 |
| CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN Y DIRECTORIO TELEFÓNICO | 15 |



OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Los planes de autoprotección y emergencias definen la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

- Salvaguardar la integridad y en último termino la vida de los ocupantes del centro.
- La conservación de los bienes materiales ante los posibles riesgos que puedan materializarse especialmente en el caso de fuego.

En estos planes buscamos dar una respuesta ante posibles situaciones que en algún momento pudieran llegar a producirse en el centro o residencia de que se trate.

¿Qué hacer? ¿Quién lo hace? ¿De que forma? ¿Como? ¿En que lugar?

PRINCIPIOS ESENCIALES PARA LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- 1) Todo el personal del centro deberá participar en las labores de prevención que para el caso de emergencia se desarrollen.
- 2) Todo aquel que en ese momento estuviere en dicho centro deberá ajustarse en su conducta conforme a lo establecido en dicho plan.
- 3) El personal del centro debe conocer de los posibles riesgos en las diversas dependencias donde pudiera desarrollar su actividad.
- 4) Indicará así mismo toda anomalía que detecte y velar por su subsanación.
- 5) Todo el personal conocerá la existencia y funcionamiento de los medios materiales disponibles.
- 6) Formación del personal del centro o residencia con vistas a suprimir sin demora toda causa anormal especialmente en los aspectos de transmisión de alarma a las personas designadas en el plan de emergencia y en la actuación en diversas situaciones en medidas tales como el corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, combate del fuego en sí y en la prestación de primeros auxilios si la situación así lo exigiere.

DIVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

En caso de actuación en situación de emergencia, la división de funciones y responsabilidades se repartirá de la siguiente manera:

Funciones de Jefe de Emergencia "J.E."

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las ordenes oportunas.

Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del edificio, y de las personas y bienes que aún siendo ajenas a la actividad puedan resultar afectadas. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando su responsabilidad en su suplente en casos de ausencia obligada. Dispondrá de busca personas o teléfono móvil en caso de continuo movimiento por el centro.

Funciones del Centro de Control

Su función es garantizar que se realizan todas las comunicaciones determinadas en el plan. Permanecerá en el puesto de comunicaciones hasta la evacuación total del edificio. Siendo sus cometidos principales en caso de emergencia:

- Recibir los avisos de emergencia, solicitando datos sobre la gravedad y lugar donde se encuentra ubicada; lo comunicará al J.E. y al Equipo de Emergencia de la Zona.
- Si se confirma la emergencia lo comunicará al J.E. y Bombero o policía.
- Siguiendo las órdenes del J.E. activará la señal de evacuación y procederá a abrir las puertas de salida del edificio.
- Será informado por cada miembro del Equipo de Emergencia de la evacuación de su zona dejando constancia de ello en la “Hoja de Confirmación de Evacuación”.
- Realizará todas las comunicaciones ordenadas por el J.E.

Funciones del equipo de emergencia.

- Prevención de siniestros, así como la intervención inmediata en caso de que se produzca, para evaluarlo, y en su caso sofocarlo o reducir sus consecuencias. Los miembros de este equipo se dirigen, una vez detectado el siniestro, al punto de alarma, evalúan sus condiciones y la posibilidad de heridos, lo comunican al J. E. y comienzan, en caso de ser necesario, la evacuación del herido y la sofocación o las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles). En cualquier caso atienden las indicaciones efectuadas por el Jefe de Emergencias.
- También deberán asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma. Para lo cual tendrán que:
 - a) Anunciar la evacuación de su sector al oír la señal establecida.
 - b) Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación, prestando ayuda a personas impedidas, disminuidas o heridas.
 - c) Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada su área.
 - d) Comprobar ausencias en el punto de reunión.
- Finalmente deberán prestar los primeros auxilios, a los posibles lesionados durante una emergencia para lo cual:
 - a) Decidirán si la gravedad de algún herido requiere su traslado.
 - b) Un componente del Equipo de Emergencia será el responsable de la recepción de los Servicios Públicos Sanitarios.
 - c) Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.

ATENCIÓN: Todo profesor en aulas o laboratorios y PAS dentro de práctica docente actuará como parte de los equipos de emergencia.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

a) En función del tipo de riesgo:

- Acciones en caso de incendio.
- Acciones en caso de amenaza de bomba.
- Emergencia en caso de accidente grave.

b) En función de la gravedad

- Conato de emergencia: Situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección próximos a la zona en que se produce.
- Emergencia parcial.
- Emergencia general: Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios así como la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

c) En función de la ocupación y medios humanos

En función de la disponibilidad de medios humanos, los planes de actuación pueden clasificarse en la UVa como en horario laboral y fuera del horario laboral.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El plan de emergencia define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

Las actuaciones establecidas, se han establecido en base a los medios humanos y materiales recogidos en el documento anterior.

Abreviaturas utilizadas:

| | |
|--------------------------|--|
| P.E. Punto de Emergencia | P.R Punto de Reunión |
| BOMBEROS | E.E Equipo de Emergencia |
| S.E Servicios Externos | V.S Vigilante de Seguridad |
| J.E Jefe de Emergencia | C.C Centro de Control = Conserjería |

Acciones en caso de incendio

a) Detección y Alerta

1. EMERGENCIA

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

2. DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante la detección automática, ya que todo el edificio se encuentra dotado de esta instalación, o mediante alguna persona que se encuentre próxima al lugar de la emergencia, o por ambas vías.

Si la detección es mediante el sistema de detección automática, activará las sirenas de incendios audibles en toda la biblioteca, alertará al **C.C.** y a los **E.E.** El Equipo de Emergencias de cada zona automáticamente asumirá sus funciones sin necesidad de ser avisado por el centro de control.

- La persona a cargo del **C.C.** acudirá a la centralita de incendios para ver donde se ha producido la emergencia y avisar al **J.E.** y **E.E.** de la zona afectada para que le confirmen o no la existencia de la misma; si se confirma llamará a los bomberos.
- Si fuera en horario no laboral o fines de semana no hay ninguna persona encargada de velar por la seguridad del edificio por lo cual el aviso se producirá por personas que detectaran el posible incendio desde el exterior del edificio, avisando directamente a bomberos/emergencias /médicos/policía, informándoles del lugar y los detalles del siniestro.

A parte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo. En este caso, la persona accionará el pulsador de emergencia más próximo y dará inmediatamente aviso al **C.C.** informando del lugar y de los detalles del siniestro. Si no se localiza a nadie en el **C.C.**, se llamará directamente a bomberos/emergencias/médicos/policía informándoles del lugar y de los detalles del siniestro.

- El **C.C.** tras confirmar la alarma por medio del Jefe de Emergencia o el Equipo de Emergencia de la Zona, llamará a los bomberos/emergencias/médicos/policía, según corresponda.

Normalmente en horario no laboral el centro permanece cerrado y no hay ninguna persona en él, aunque puede ser que de manera puntual alguna persona tenga que trabajar fuera de este horario, si se da esta situación su modo de actuación ante una posible emergencia sería avisar directamente a Bomberos, Policía o Servicios Médicos según la emergencia de la cual se trate; teniendo esto en cuenta, únicamente se va a considerar el horario en jornada laboral para la elaboración del plan de emergencia.

EN HORARIO LABORAL
Horario de apertura del centro al público

Alerta (Mecanismos de alarma):

Aviso a Conserjería

- Comuníquelo a Conserjería (C.C).
- Si no los localiza, llame a los bomberos/emergencias medicas/ policía.
- Diga exactamente donde se encuentra, datos del fuego o emergencia y cuantas personas hay afectadas.
- Si antes no ha logrado comunicarlo a Conserjería, vuelva a intentarlo.

Aviso al Equipo de Emergencia y al Jefe de Emergencia

- **C.C.** avisará al **E.E.** de la zona donde se haya producido el incendio y al **J.E.**
- El **J.E.** se desplazará al punto de la emergencia.

b) Confirmación de la Emergencia

El Equipo de Emergencia de la zona donde se hay producido el incendio confirmará o no la presencia de un incendio a Conserjería y ésta al **J.E.**

El **J.E.**, en el caso de que el **E.E.** de la Zona confirme la **NO** emergencia, dará por finalizada la situación de emergencia, comunicando el **FIN DE EMERGENCIA** al Centro de Control, dando la orden de que se rearmen los equipos de protección contra incendios, y realizando una valoración y

análisis de las causas que han producido dicha alarma.

Si la emergencia se confirma, el **J.E.**, con la información facilitada por el **E.E** de la Zona, valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios:

Fuego de pequeña magnitud:

Se determina en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el **E.E de la Zona**, mediante el uso de extintores portátiles.

Si se consigue la extinción, el **E.E. de la Zona** lo comunicará al **C.C.** y al **J.E.** dándose por finalizada la emergencia. El **J.E.** realizará un análisis de las causas del incendio, e informará a la Dirección de la Empresa de modo que se efectúen las acciones preventivas necesarias.

Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el **J.E.** determinará fuego de gran magnitud, procediendo según "*Fuego de gran magnitud*".

Fuego de gran magnitud:

En los casos donde el conato detectado **no se considere controlable** directamente por el **E.E de la zona**, se determinará Fuego de gran magnitud según lo cual el **J.E. avisará de forma inmediata a los BOMBEROS** y lo comunicará al **C.C.**, quien a su vez activará la señal **para que se proceda a la evacuación.**

c) Evacuación

En caso de necesidad el **J.E.** dará la orden de evacuación (si la detección del incendio es por medios humanos).

Si la detección es por medios de detección automáticos la evacuación se pondrá en marcha al oírse las sirenas contra incendios.

d) Desplazamiento al punto de encuentro

Si se ordena la evacuación, el personal de la biblioteca desconectará los equipos a su cargo y ordenadamente se trasladará al **punto de reunión, (situación en información anexa)**

Una vez allí el Equipo de emergencia de cada zona procederá al recuento y control del personal de su zona, y de existir alguna ausencia, lo comunicará de inmediato al **J. E.**

e) Recepción de las ayudas externas.

El **J.E.** u otra persona en la que éste delegue, recibirá a los Bomberos, policía, emergencias médicas, etc., informándoles de la situación.

Se trasladará a los Bomberos al punto de la emergencia quienes, a partir de ahora, asumirán la dirección de la emergencia.

f) Finalización de la emergencia

Los Bomberos comunicarán el **fin de la emergencia** al **J.E.** y este procederá en consecuencia.

Acciones en caso de amenaza de bomba

La secuencia de actuación será la siguiente:

a) Detección y Alerta

- Detección:

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

En caso de ser recibida mediante vía telefónica, se deberá:

- Copiar literalmente lo que nos transmita el receptor.
- Apuntar la hora de la llamada.
- Si se puede se apuntará también el número de teléfono desde el que llaman.
- Se intentará obtener la mayor cantidad de información posible
- Inmediatamente se llamará a la policía.

En caso de encontrar un paquete sospechoso en un lugar inapropiado, se deberá avisar al C.C. Conserjería y esta informará al Jefe de Emergencia mediante llamada telefónica.

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

-Alerta (Mecanismos de alarma):

Aviso a C.C. Conserjería y al Jefe de Emergencia

Si quien recibe la amenaza no fuera personal de la Conserjería, inmediatamente se procederá a avisar al C.C. Conserjería y esta informará al J.E. a través de llamada telefónica.

Aviso a los servicios externos: Policía Nacional (Mecanismos de respuesta ante la emergencia)

El J.E. como **norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas** y procederá personalmente a avisar a la policía, o mandará que el C.C. lo realice.

b) Confirmación de la emergencia y/o evacuación

La amenaza siempre debe ser considerada como cierta y como norma, el Jefe de Emergencia esperará a recibir a las fuerzas del orden público (Servicios Externos S.E.) antes de determinar o no la evacuación. No obstante si las circunstancias lo hacen conveniente o si las fuerzas de orden público así lo recomiendan se procederá a la **evacuación** antes de su llegada.

El sistema de evacuación será el anteriormente establecido. El J.E. procederá con su cometido asistiendo al personal para que evacue ordenadamente, por las diferentes vías de evacuación que correspondan.

El personal se desplazará al **punto de reunión del (P.R.)** (*situación en información anexa*)

Una vez en el punto de reunión se procederá **al control de ausencias**, avisando al Jefe de Emergencia de cualquier ausencia de personal, que pudiera permanecer aún en el interior.

c) Prestación de las primeras ayudas

Una vez que el personal se encuentre en el punto de reunión, el Equipo de Emergencia tendrá la responsabilidad de comunicar cualquier tipo de incidente o ausencia de inmediato al J.E.

d) Recepción de las ayudas externas.

El Jefe de Emergencia, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

e) Finalización de la emergencia

Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el **fin de la emergencia**, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia al Equipo Rectoral de la Universidad. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

Acciones ante cualquier emergencia por accidente grave

En caso de producirse un accidente grave:

- Permanezca sereno.
- Solicite ayuda sanitaria a emergencias médicas. Llame al 112: **indique: Lugar exacto de ubicación** (piso, despacho, entre otros, si es dentro del edificio, o lugar exacto si es fuera), **número de víctimas, estado de las mismas, cualquier otro dato relevante.**
- **Comuníquelo también a conserjería para que reciban a los medios externos.** En caso de no contactar con conserjería, pida que un compañero que reciba a los medios externos y los acompañe al lugar del accidente, y dé parte a la dirección del centro.
- Observe la situación antes de actuar.
- Actúe prontamente pero sin precipitación.
- No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene.
- Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento.
- No permitir que se enfríe.

Instrucciones particulares:

Accidentado en llamas:

- Cubrir con una manta o chaqueta.
- Enfriar con agua. No retirar ropa adherida a la piel.
- Traslado urgente. Envenenamiento

por ácidos / álcalis:

- No provocar el vómito.
- Traslado urgente.

Quemaduras químicas:

- Quitar ropa (no retirar ropa adherida a la piel). Lavar en agua zona afectada (ducha / lavajos).
- Solicitar asistencia sanitaria.

Intoxicación por inhalación.

- Extraerá la víctima del ambiente tóxico.
- Mantenerle tumbado y abrigado.
- Traslado inmediato a Centro de asistencia médica.

Fin de la emergencia

Una vez controlada la situación por los Servicios externos el Jefe de Emergencia determinará el **fin de la emergencia**, investigará lo sucedido, elaborándose un informe y entregará una copia al equipo Rectoral de la Universidad. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN.

Dada la orden de evacuación, el personal (conocedor previamente de las diferentes alternativas de evacuación) se dirigirá inmediatamente a la salida más próxima y una vez en el exterior se desplazará al punto de reunión (P.R.) (**zona exterior y alejada del edificio**) (**situación en información anexa**).

En todo caso para contribuir a una correcta evacuación, es necesario tener presente las siguientes

indicaciones:

- Si existe algún empleado que tenga un impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, es necesario asignar, previamente a la emergencia, un empleado que le ayude en dicha acción.
- Si hubiera algún herido al producirse el siniestro la persona miembro del Equipo de Emergencia más cercana será responsable de su traslado a un lugar seguro, para lo cual puede pedir recabar ayuda de cualquiera otra persona que esté en el mismo lugar, sea esta miembro de la comunidad universitaria o no. (El deber de auxilio es obligación de todo ciudadano y su negación constituye un delito penal)
- Los profesores y P.A.S que se encuentren impartiendo alguna actividad formativa en el momento del siniestro, forman parte del E.E., y serán responsables, de la evacuación de los alumnos, comunicando al J.E. de inmediato las posibles ausencias.
- Cuando el Salón de Actos se encuentra ocupado, los organizadores de la reunión formarán parte del E.E., para lo cual se les facilitarán las instrucciones y las normas de actuación incluidas en el anexo. Estos serán los responsables de la evacuación de los alumnos (en colaboración con los miembros del E.E. de la zona), comunicando al J.E. de inmediato las posibles ausencias.
- El personal de la Biblioteca será el responsable de la evacuación de todas las personas que se encuentren en la misma comunicando la evacuación de la misma al J.E.

INSTRUCCIONES Y CONSIGNAS.

Instrucciones al J.E.

1. Debe estar **siempre localizable**, y en caso de ausencia notificará a la telefonista y personal del equipo de intervención, el nombre y ubicación de su sustituto.
2. Una vez declarada la emergencia, **acudirá urgentemente al punto de la emergencia**, desde donde la dirigirá conforme a lo establecido en apartados anteriores.
3. **Decidirá** la orden de evacuación de acuerdo con la evolución de la situación.
4. En caso de evacuación dará instrucciones personales, utilizando el sistema de comunicación establecido. Podrá, también, delegar dicha acción en una persona asignada por él.
5. A la llegada de los Servicios Públicos de Intervención, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
6. Una vez extinguido el incendio o controlada la situación de emergencia, inspeccionará las instalaciones siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad.
7. En caso de recibir un **aviso de amenaza de bomba**, valorar su fiabilidad y avisará a los Servicios Externos (Policía Nacional). Cuando lleguen los Servicios Externos, en caso de considerar la posibilidad de que la amenaza sea cierta, dará orden de evacuación.

NOTA: Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

Instrucciones para el personal de conserjería - centro de control

Su misión es garantizar que se realizan todas las comunicaciones determinadas en el plan. Permanecerá en el puesto de comunicaciones hasta la evacuación total del edificio.

EN HORARIO LABORAL

- 1 Si el sistema de detección automática se activa o se recibe comunicación de alguna emergencia, lo comunicara al J.E. y al Equipo de Emergencia
- 2 En caso de Emergencia Real, comunica la calificación de la misma a J.E. y aviso a los medios del exterior que procedan para la emergencia, 112, aportando la máxima información posible: naturaleza de la emergencia, lugar exacto donde ha sucedido, número de heridos, cómo acceder al lugar de la emergencia, número de teléfono de la Conserjería y en caso de necesidad cómo llegar a la Conserjería.
- 3 Siguiendo las órdenes del J.E. activa la señal de evacuación.
- 4 Es informado por cada miembro del Equipo de Emergencia de la evacuación de su zona. Tomando nota de ello en la *HOJA DE CONFIRMACION DE EVACUACIÓN*.
- 5 Actúa todas las comunicaciones ordenadas por el J.E.
- 6 Si el fin de emergencias sucede antes de que lleguen los bomberos se lo comunicaran.
- 7 Una vez recibida la alerta de emergencia, en la Conserjería deberá quedarse como mínimo una persona hasta que el J.E. determine lo que crea preciso, para que la Conserjería funcione como centro de comunicaciones de la emergencia.

Instrucciones para los miembros de los Equipos de Emergencia

EN NINGUN CASO PONGA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FISICA

A) SI DESCUBRE O LE INFORMAN DE UN FUEGO EN SU PLANTA :

- 1 Ordene a un ocupante de la zona que localice a otro miembro y que informe a C.C. Conserjería (**en información anexa**).
- 2 Si cree posible la extinción mediante extintores proceda a la misma, informando en su caso a C.C. Conserjería.
- 3 En caso de no conseguir la extinción, o si desde un principio la considera no posible por medio de extintores portátiles, actúe como sigue.
 - a. Informe a C.C. Conserjería.
 - b. Evite que se propague (cierre puertas, etc., de modo de confinar el fuego).
 - c. Colabore con la evacuación dirigiendo al personal al punto de encuentro.
 - d. Atienda las instrucciones del J.E.

B) ACTUACIÓN MEDIANTE EXTINTORES PORTÁTILES.

- 1 No actúe sólo, avise antes de actuar.
- 2 Compruebe la idoneidad del agente extintor con la clase de fuego.
- 3 Retire el pasador de seguridad tirando de la anilla (fuera de la zona de incendio).
- 4 Efectué una corta descarga para comprobar que el extintor funciona.
- 5 Dirija la proyección del agente extintor a la base de las llamas dejando a su espalda una vía de escape.
- 6 Una vez aparentemente extinguido el incendio no le de nunca la espalda e inspeccione la zona.

(Instrucciones para los miembros de los Equipos de Emergencia continuación)

C) AL OÍR LA ALARMA DE EVACUACIÓN (por incendio o amenaza de bomba):

- 1 Anuncie la evacuación de la zona que tiene asignada.
- 2 Durante la evacuación realizará los siguientes cometidos:
 - a. Guiará a los ocupantes de la planta hacia las vías de evacuación practicables.
 - b. Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
 - c. Ayudará en la evacuación de personas impedidas, disminuidas, con discapacidad o heridas. En caso necesario, solicitará ayuda a cualquier persona cercana, para atender o ayudar a evacuar a las personas anteriormente mencionadas¹.
 - d. No permitirá el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.
 - e. No permitirá el uso de ascensores.
- 3 Una vez finalizada la evacuación de la zona comprobará que no queda ningún rezagado en la misma especialmente servicios, despachos o similares. Comunicará cualquier incidencia al respecto al C.C y/o al J.E.
- 4 Compruebe que no quedan aparatos conectados ni puerta o ventanas abiertas (en caso de incendio) o cerradas (en caso de bomba).
- 5 Indique en Conserjería el final de la evacuación de su zona y diríjase al punto de reunión para detectar posibles ausencias.

D) EN CASO DE ACCIDENTE.

- 1 Si la(s) persona(s) accidentada(s) pueden valerse por sí misma(s) acompañe(s) a C.C. Conserjería.
- 2 Si la(s) persona(s) accidentada(s) no pueden valerse por sí misma(s) comuníquelo a C.C. Conserjería. Indicando:
 - Número de heridos.
 - Grado de incapacidad/inmovilidad.

¹ Todos los ciudadanos, a partir de la mayoría de edad, estarán sujetos a la obligación de colaborar, personal y materialmente, en la protección civil, (LEY 2/1985, de 21 enero. Protección civil. Normas reguladoras)

Instrucciones al alumnado y otros ocupantes del centro.

EN CASO DE INCENDIO O EMERGENCIA:

1.- COMUNÍQUELO

- Comuníquelo a conserjería
- Si no los localiza, llame a los bomberos/ emergencias médicas/ policía

DIGA: exactamente donde se encuentra, datos del fuego o emergencia y cuantas personas hay afectadas.

2.- En caso de fuego, si se encuentra capacitado y la intervención no entraña peligro, intente extinguir el fuego. Si no, desaloje la zona, cerrando puertas y ventanas.

SI SE ENCUENTRA ATRAPADO POR EL FUEGO

· Si hay mucho humo camine a gatas, con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiéndole nariz y boca.



· Ponga puertas cerradas entre usted y el humo.

Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana.

· Busqué un cuarto con ventana al exterior y hágase ver. Si encuentra un teléfono llame a los bomberos y dígales donde se encuentra.



EN CASO DE EVACUACIÓN

En caso de activarse la señal de evacuación:

- Desaloje inmediatamente las instalaciones, pero no corra.
- Mantenga la calma y no se detenga en las salidas.
- Utilice las vías de evacuación establecidas al respecto
- No utilice los ascensores.
- Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee.
- Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos o buscar otras personas.
- Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias.
- Cierre las puertas y ventanas de los recintos al evacuar su zona si es por incendio y ábralas si es por aviso de bomba.

EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de producirse un accidente grave:

- * Permanezca sereno.
- * Solicite ayuda sanitaria a emergencias médicas. Llame al 112 e informe a C.C. Conserjería (**en información anexa**).
- * Observe la situación antes de actuar.
- * Actúe prontamente pero sin precipitación.
- * No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene.
- * Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento.

- * No permitir que se enfríe.

Instrucciones particulares:

Accidentado en llamas:

- * Cubrir con una manta o chaqueta
- * Enfriar con agua. No retirar ropa adherida a la piel.
- * Traslado urgente.

Envenenamiento por ácidos / álcalis:

- * No provocar el vómito.
- * Traslado urgente.

Quemaduras químicas:

- * Quitar ropa (No retirar ropa adherida a la piel).Lavar en agua zona afectada (ducha / lavaojos).
- * Solicitar asistencia sanitaria.

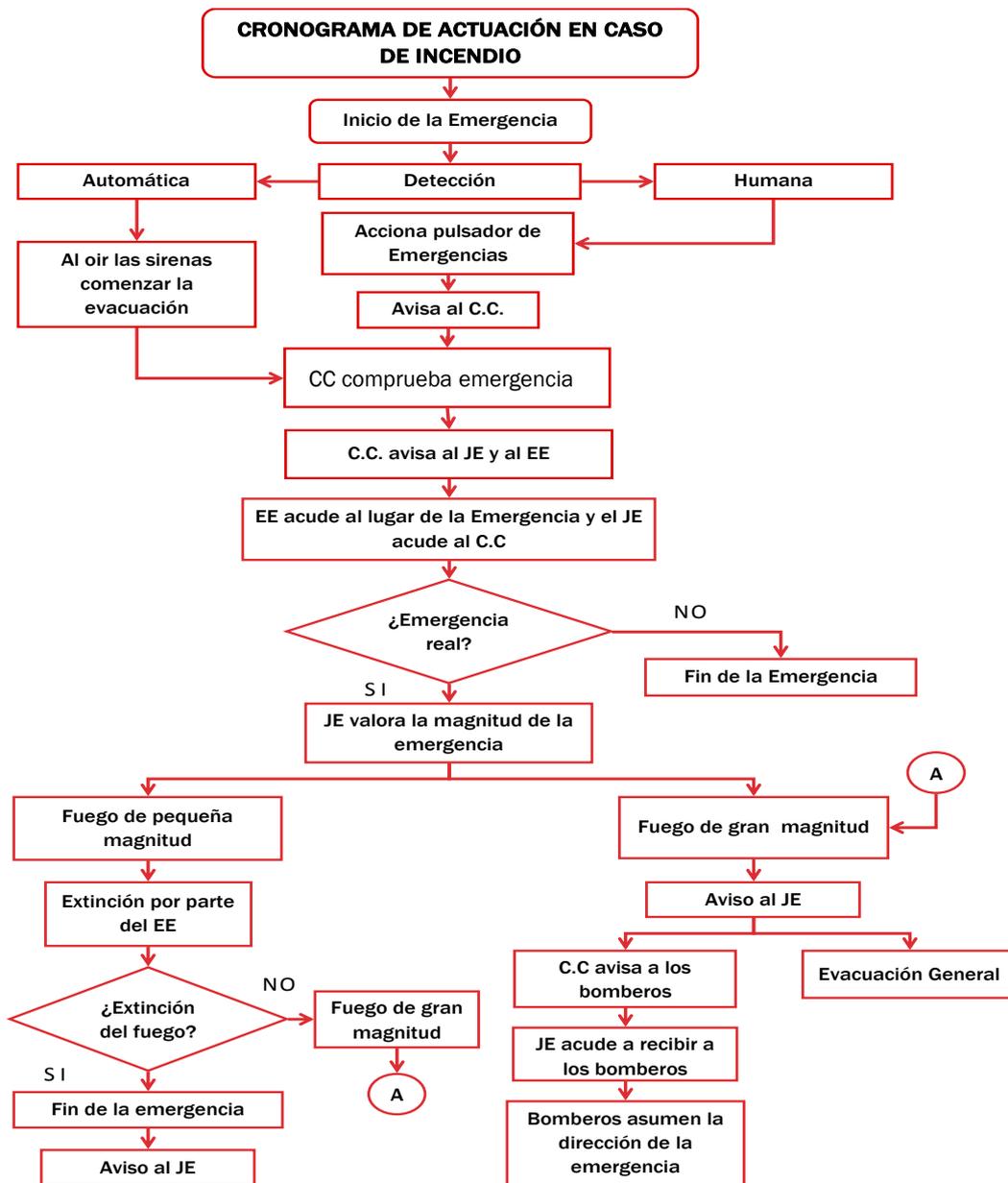
Intoxicación por inhalación.

- * Extraerá la víctima del ambiente tóxico.
- * Mantenerle tumbado y abrigado
- * Traslado inmediato a Centro de asistencia médica.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- Deposite los residuos o basuras que genere en lugares adecuados.
- En el recinto de la UVA está prohibido fumar. Especialmente donde resulte especialmente peligroso (archivos, almacenes, laboratorios...)
- Fuera del recinto apague bien los cigarrillos utilizando los ceniceros, no utilice las papeleras como ceniceros.
- No sobrecargue los enchufes.
- Cuando termine compruebe que todos los equipos eléctricos que ha utilizado están desconectados.
- No deje papel o tejidos cerca de fuentes de calor.
- Mantenga su entorno lo más ordenado posible
- Conozca la situación de las salidas de emergencia
- No deposite vasos con líquidos encima de ordenadores, impresoras u otros aparatos eléctricos
- Asista a cuantas charlas, simulacros de emergencia, proyecciones sobre temas de seguridad, etc se celebren.

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN Y DIRECTORIO TELEFÓNICO



Directorio telefónico

EXTENSION DE CONSERJERIA (.....)

Emergencias: 112
 Información toxicología: 91 5620420

Emergencias eléctricas UVA: 629 97 24 61
 Emergencias fontanería UVA: 696 49 59 72

Para más información puede dirigirse a:

SPRL - UVA: 983 423641

CENTRO DEPORTIVO FUENTE LA MORA. CAMPUS DE VALLADOLID

| TELÉFONOS DE URGENCIA | |
|---|--------------------|
| CENTRO DE CONTROL | EXTERNA: 983184782 |
| EMERGENCIAS, URGENCIAS SANITARIAS, BOMBEROS | 112 |
| GUARDIA CIVIL | 062 |
| POLICIA NACIONAL | 091 |
| POLICIA MUNICIPAL | 092 |
| INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA | 915 620 420 |

En caso de duda póngase en contacto con el SPRL – Servicio de Prevención de Riesgos Laborales – Universidad de Valladolid:

983 42 36 41

CENTRO DEPORTIVO FUENTE LA MORA. CAMPUS DE VALLADOLID

